



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/PYJ/AA/978/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/02/001**, referente a la adquisición de **PODAS DE ÁRBOLES**, requeridas por la **Dirección de Parques y Jardines**, mediante requisición número **20240086-00**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara declaró desierta la licitación en su **cuarta sesión ordinaria**, en cuanto a la primera convocatoria, por lo que través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **16 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **segunda convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **22 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **26 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **(1) un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **MANEJO DE VEGETACIÓN S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que el proveedor denominado como **MANEJO DE VEGETACIÓN S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura celebrada y misma que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que dicho proveedor **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Parques y Jardines** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PyJ/AA/1057/2024**, donde se verifica el que es **solvente técnicamente** y por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

Para la etapa de cierre de este proceso, el área requirente asignó 49%, mientras el área centralizada de compras evaluó la oferta económica con el 51%. A continuación se transcribe la evaluación respectiva:

Tabla 2. Criterios de evaluación OFICIO No. **CGSPM/PyJ/AA/1057/2024**:

No.	Criterios de evaluación	Puntaje máximo a asignar	MANEJO DE VEGETACIÓN S.A. DE C.V.
1	1.- PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	49%	49%
	1.1. Presentar la documentación de la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante la prestación del servicio licitado.		
	1.1.1. Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 4 a 7 metros de altura..... 9%	27%	9%
	Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 8 a 15 metros de altura..... 9%		9%
	Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 16 a 28 metros de altura..... 9%		9%
1.1.2. Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de derribo de árboles, destocado y disposición final de residuos.	11%	11%	



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

	1.1.3. Estado de fuerza y capacidad operativa para el control de muérdago	11%	11%
2	2.- PROPUESTA ECONÓMICA	51%	Sub total: \$11,720.00
	TOTAL	100%	100%

ADJUDICACIÓN:

Segundo. Se hace la acotación que el bien y/o servicio requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**, fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese sentido, se procede a la adjudicación del bien y/o servicio descrito, en favor del licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN S.A. DE C.V.**, quien es el proveedor que cuenta con la solvencia técnica y económica para cumplir con las obligaciones que contrae el presente proceso licitatorio, y al ser el proveedor mejor evaluado según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes. Los precios unitarios del proveedor en comento, de cada una de las partidas adjudicadas, son:

Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
3591	1.- Servicio de poda de árboles para evitar riesgos de 4 a 7 metros de altura.	\$1,095.00
3591	2.- Servicio de poda de árboles para evitar riesgos de 8 a 15 metros de altura	\$1,883.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.

3591	3.- Servicio de poda de 16 a 28 mts árboles para evitar riesgos metros de altura.	\$2,670.00
3591	4.- Servicio de Derribo de árboles destocoado y disposición final de residuos	\$4,189.00
3591	5.- Servicio de poda de control de muérdago en árboles.	\$1,883.00

** El precio unitario NO contienen el Impuesto al Valor Agregado. **

Así las cosas, la **Dirección de Parques y Jardines** podrá a discreción, devengar los bienes y/o servicios contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido (40%), y manteniendo como tope de compra, la cantidad máxima que a continuación se estipula, utilizando siempre los precios unitarios de los bienes señalados para su devengación.

Tercero. Se hace la acotación que, en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **MANEJO DE VEGETACION S.A DE C.V.**, hasta por la cantidad de **6'000,000.00 (Seis Millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/02/001** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Arturo Delgado Maravilla	Encargado del Despacho	Dirección de Parques y Jardines.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **quinta sesión con carácter de ordinaria con verificativo el día 01 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.**

Elaboró: DAGI

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Administración
e Innovación**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/001
"PODAS DE ÁRBOLES"

Adquisiciones
Administración e Innovación

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.**

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

**Gobierno de
Guadalajara**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara



**Administración
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/02/001
"PODAS DE ÁRBOLES"**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE GUADALAJARA.**

Omar Palafox Saenz

Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

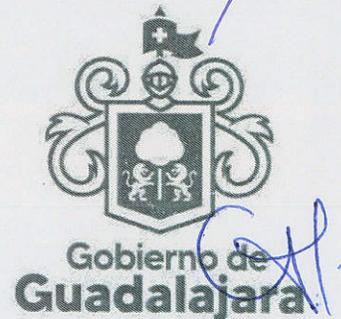
Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

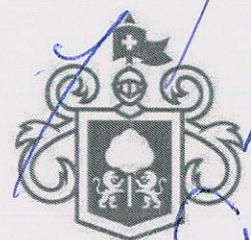




CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco



Gobierno de
Guadalajara

